



PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE DON ANTONIO SAINZ MILLÁN

I. OBJETO DEL INFORME

El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en su artículo 529 *decies*, apartado 4, establece que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, el mismo artículo, en su apartado 5, señala que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Cumpliendo los requerimientos enunciados, y atendiendo a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, este Consejo ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de ratificación como consejero independiente de Nyesa Valores Corporación, S.A. (la “**Sociedad**”) de D. Antonio Sainz Millán, que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

II. VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CANDIDATO

La competencia, experiencia y méritos de D. Antonio Sainz Millán se desprenden de su trayectoria, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente:

D. Antonio Sainz Millán Estudia el bachillerato en el colegio Santa María del Pilar. Tres cursos de verano en U.S.A (American Institute For Foreign Study). Curso de verano homestay en Cambridge Inglaterra. Estudios superiores de ciencias Físicas, Especialidad física teórica en la Universidad Autónoma de Madrid. En tan solo tres años a falta de cuatro asignaturas para licenciarse abandona los estudios para dedicarse al mundo de la Empresa. Curso “el Universo a cortas y largas distancias gran unificación y súper cuerdas” Universidad Internacional Méndez Pelayo. Curso “Filosofía creadora del siglo XX” Fundación Colegio Libres Universitarios. Curso “Valores humanísticos de Europa” Universidad de la Rábida. Curso “Libertad y liberación” Universidad de la Rábida. Seminario Internacional “problemas estructurales de la adaptación de la Empresa Española a la comunidad Europea” Universidad Alcalá de Henares. Discípulo de José María De la Cuesta Rute tras cursar “Taller de Derecho” con un grupo escogido de 15 alumnos del curso especial de derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Programa “FRONTIERS OF INNOVATION AND ENTREPRENEURSHIP” MASACHUSSETS INSTITUTE OF TECHNOLOGY, SLOAM SCHOOL OFF MANAGEMENT (BOSTON U.S.A)



becado por la Fundación Rafael Del Pino.

Ha pertenecido a las asociaciones sectoriales Mareva, (central de compras de droguería perfumería) asociación de española de Self-Store. Asociación de acuicultura APROMAR, y único miembro español de GCEC (Global Entrepreneurship Consortium).

En su actividad Empresarial ha fundado y dirigido durante 35 años compañías en diversos sectores como comunicación y multimedia, perfumería, alimentos precocinados, self-store, arquitectura, construcción, promoción inmobiliaria, acuicultura. Desde hace una década dedica una parte importante de su tiempo al fomento del emprendimiento y el apoyo a nuevos proyectos y a empresas en dificultades.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración estima que para que un consejero de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) experiencia en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (iii) posibilidad de dedicación e involucración en los negocios de la Sociedad; y
- (iv) conocimientos adicionales a los propios de la actividad, tales como en aspectos financieros.

La trayectoria y el currículum vitae de D. Antonio Sainz Millán acreditan su competencia y méritos para ocupar el cargo de consejero. Su experiencia y sus profundos conocimientos, garantizan una correcta continuidad en la gestión exitosa de los intereses de la Sociedad.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha ratificación (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la ratificación del nombramiento de D. Antonio Sainz Millán como consejero de la Sociedad.

IV. CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que D. Antonio Sainz Millán sea ratificado como consejero.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone la ratificación de su nombramiento a la Junta General de accionistas.



V. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas sería la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y de la propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como consejero de la Sociedad a D. Antonio Sainz Millán, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 23 de noviembre de 2021, y reelegirlo y nombrarlo como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario, con la calificación de independiente”.